

DIARIO MEDICO

www.diariomedico.com

Lunes, 22 de febrero de 2010

PLANTEAN OBJECIONES A LA FECHA DE IMPLANTACIÓN Y A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES

Responsables de Personal dicen que el texto de troncalidad puede variar

→ La Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos admite que el documento de troncalidad elaborado por las comunidades es sólo un texto base

susceptible de variar. De hecho, aspectos clave como la distribución de las especialidades y la fecha de implantación pueden ser objeto de discusión.

La Comisión Técnica Delegada, que agrupa a directores de Personal y cargos institucionales de las 17 autonomías, valora las virtudes del documento de troncalidad elaborado por técnicos regionales, pero ad-

mite que su contenido no es inalterable. De hecho, aspectos clave como la fecha de implantación del nuevo sistema troncal y la distribución de las 47 especialidades médicas podrían cambiar. En este senti-

do, Mateu Huguet, representante de Cataluña en la Comisión, dice que el mapa troncal debe ser entendido "como una realidad dinámica, cambiante en función de la evolución académica y las necesidades

sanitarias". Las comisiones disconformes con el texto podrán presentar sus objeciones en el seno del Consejo de Especialidades antes de que llegue al Pleno de Recursos Humanos. **PÁG. 7**

El que te habla de los defectos ajenos habla también de los tuyos a los demás DIDEROT



Antonio Alcaraz, del Hospital Clínico de Barcelona.

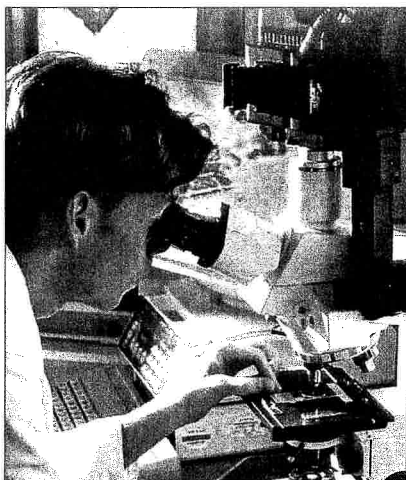
Una serie valida la viabilidad de la nefrectomía transvaginal radical

El equipo de Antonio Alcaraz, del Hospital Clínico de Barcelona, ha publicado en *European Urology* una serie de 14 pacientes que confirma que la nefrectomía transvaginal es una técnica viable y reproducible para el tratamiento de pacientes con cáncer renal. **PÁG. 13**

[EL REPORTAJE DEL DÍA PÁG. 6]

Carrera por una I+D biomédica de excelencia

José Navas, director del Instituto de Salud Carlos III, da una serie de consejos saludables para que los hospitales logren la traslación y la excelencia. Además, explica paso por paso el proceso de acreditación para convertirse en un instituto de investigación sanitaria y ser más competitivo en Europa. "En este proceso de transformación a un modelo altamente competitivo se precisan organizaciones y talento".



Tecnologías y producción científica, requisitos clave.

ANUNCIA JIMÉNEZ

El baremo de dependencia para enfermedades mentales se mejorará en abril

La ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, ha anunciado en el Congreso que su departamento ha realizado un estudio piloto de la aplicación del baremo de la Ley de Dependencia: "Hemos detectado problemas en el manual que se refiere a la enfermedad mental y a la discapacidad intelectual, y tenemos previsto llegar en abril a un acuerdo" sobre su modificación. Los ajustes "mejorarán la interpretación de los valoradores para estas enfermedades". **PÁG. 15**



Juan González y Juan Berenguer.

Tratar el virus C en VIH/VHC+ reduce la progresión a sida

La erradicación del virus C en pacientes seropositivos para el VIH y el VHC reduce la progresión a sida y la mortalidad por causas hepáticas, según un estudio de Juan Berenguer, del Marañón, y Juan González, de La Paz. **PÁG. 17**



Pilar Santisteban, coordinadora del estudio.

Una variante de Foxe1 se asocia al desarrollo del tumor tiroideo

El equipo de Pilar Santisteban, del Instituto Sols, del CSIC, publica un trabajo en el último número de *PLoS Genetics* que muestra que una variante del gen Foxe1 se asocia con el desarrollo de tumor de tiroides. **PÁG. 18**

HAY QUE TENER EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS DE CADA CASO CONCRETO

El Tribunal Superior de Cataluña afirma que la ausencia de consentimiento informado no es siempre mala praxis

El valor que en materia de responsabilidad hay que atribuir a la omisión del consentimiento informado puede variar según los criterios que apliquen los tribunales. Para el Tribunal Superior de Justi-

cia de Cataluña su falta no puede ser considerada por sí misma una mala praxis sanitaria. En esta materia no se deben establecer principios generales, sino que todo depende del caso concreto y de las

circunstancias objetivas y subjetivas, que indicarán el efecto jurídico que puede producir la falta de consentimiento.

La sentencia también reconoce que la información es un deber legal de los facultativos,

pero advierte de que "es disparatado equiparar su falta o insuficiencia con un funcionamiento irregular del servicio" para usarlo como argumento de responsabilidad patrimonial. **PÁG. 20**